



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 2448 "POR LA CUAL SE CREA LA ENTIDAD AUTARQUICA DENOMINADA INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA, DESCENTRALIZADA, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO".

**2) MISION**

DIGNIFICAR LA ARTESANIA COMO PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD DE NUESTRA NACION, FOMANETANDO LA ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CALIDAD, CON EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y A SU VEZ SATISFACER LAAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LOS ARTESANOS.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON FORTALEZAS REFERENTE A LOS RECURSOS HUMANOS CON CONOCIMIENTOS EN EL RUBRO ARTESANAL, UN AMBIENTE LABORAL FAVORABLE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, A SU VEZ FOMENTA LA CONCENTRACIÓN DE ESFUERZOS, RECURSOS Y VOLUNTADES ENTRE EL GOBIERNO, LAS GOBERNACIONES, MUNICIPIOS, SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, PRODUCTORES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL. NO OBSTANTE CUENTA CON DEFICIENTES RECURSOS FINANCIEROS, LO CUAL CONLLEVA A LA FALTA DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. EN CUANTO A LAS OPORTUNIDADES SURGIDAS DEL SECTOR EXTERNO EXISTEN NUEVOS SEGMENTOS QUE PODRÍAN CUBRIRSE Y APROVECHAR LA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON RECURSOS FINANCIEROS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

PROTEGER LAS CREACIONES ARTESANALES EN SU PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN Y COMBATIR EL FRAUDE. FACILITAR EL ACCESO DEL SECTOR ARTESANAL A LAS LINEAS DE CRÉDITOS PÚBLICOS. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE SISTEMAS COOPERATIVOS Y ASOCIADOS. DOCUMENTAR, RECUPERAR Y DIVULGAR LAS MANIFESTACIONES ARTESANALES NACIONALES, CONSOLIDANDO EL MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES Y GARANTIZANDO AQUELLAS QUE ESTÉN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. PROMOVER LA ARTESANÍA EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZAS, QUE INCLUYE LA CREACIÓN DE TALLERES ESCUELAS Y CENTROS DE CAPACITACIÓN, DONDE SE IMPARTAN CONOCIMIENTOS SOBRE EL CONJUNTO DE DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL. INCENTIVAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y EVENTOS QUE ESTIME ADECUADOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES. COORDINAR LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES ANTE EL ORGANISMO OFICIAL COMPETENTE.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

FOMENTAR LA ARTESANÍA NACIONAL, COMO UNA HERRAMIENTA PARA DESARROLLAR EL AUTOEMPLEO Y ASÍ Luchar CONTRA EL DESEMPLEO. PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN EL EXTERIOR. LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL QUE PROPICIE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, FLEXIBILIDAD Y EFICIENCIA. PROPICIAR LA FORMACIÓN DE ARTESANOS, INCENTIVANDO LA DIVULGACIÓN DE LAS TÉCNICAS ARTESANALES. DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE MANERA A PRESERVAR LA IDENTIDAD NACIONAL.